Sesión 52.-

Día 14 de Julio de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día catorce del mes de julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

-Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6764 Varios Consejos.- Rendición cuentas por mayo.-

D. -Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 1°-3°, 5° 6° y 9° por el mes de mayo p.

Nº		Resolución	Asunto
		...do.-	
3847	E.	Dejar constancia en la foja de servicios y de concepto de la Secretaria de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Srta Celia Susana Prat, como antecedente favorable, que ha desempeñado la dirección interina de dicha escuela desde el 23 de febrero hasta el 23 de marzo del corriente año, mereciendo muy buen concepto profesional.-	Escuela Parque Lezama Antecedentes favorables de la Secretaria.
6979	8º	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 21 de mayo hasta el 16 de junio, por enfermedad de su señor padre, la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 8º Srta Helvecia Bonfante.-	Consejo 8º- Justificación inasistencias maestra escuela 11.-
7371	D	1º- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 y 2 del presente.- 2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las perso-	Relación cuentas y pagos generales.-

nas indicadas en las cita-
das planillas la suma de
ciento trece mil quinientos
cuatro pesos con treinta y cin-
co centavos m/n, debiendo im-
putarse el gasto en la forma
indicada por la misma.

3004 Consej. 18° - Concesión 1/2 sueldo peón escuela 1.- | 18° - Acordar goce de medio suel-
do en la licencia concedi-
da sin él, por enfermedad,
desde el 1° al 15 de mayo ppdo,
al peón de la escuela n° 1
del C. E. 18° don Juan Chema-
llo.-

5851 Consej. 10° - Adquisición estufas.- | 10°/919. Conceder la autorización
solicitada por el C.E. 10° pa-
ra invertir de fondos de ma-
trículas la suma de cien-
to veinte pesos m/n en la ad-
quisición de tres estufas
para sus oficinas.-

3428 Consej. 4° - Licencia maestra escuela 9. | 4°/919. Conceder licencia desde
el 1° de marzo ppdo hasta el
11 del corriente mes, cuaren-
ta y cinco días con goce de
sueldo, a la maestra de la
escuela n° 9 del C. E. 4° Srta Bea-
triz R. de Ciappone (enferme-
dad).-

4363 Consej. 6° - Concesión | 6° - Acordar goce de medio suel-
do durante el tiempo de la li-
cencia que por enfermedad

se le concedió sin él, desde el 4 de marzo hasta el 12 de mayo ppdos a la maestra de la escuela n. 6 del C. E. 6 Srta Julia F. de Homar, haciéndosele saber a la misma que el máximo de beneficios que permiten los reglamentos en estos casos, es la mitad de los haberes de presupuesto, después de haber usado de 45 días de licencia con sueldo íntegro. — | medio suel- do a maestra escuela 6 —

3849 16/919. Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo la licencia que se le acordó por enfermedad, hasta el 1° de junio ppdo a la maestra de la escuela n. 8 del C. E. 16 Srta Lydia A. Lombardi, debiendo ser examinada por el Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas. — | Consejo 16 - Licencia maestra escuela 8. —

6089 C/919. Conceder la autorización que solicita la Confederación Nacional de Maestros, para hacer uso de los locales escolares que se indican a continuación, a fin de celebrar en ellos, | Confederación de Maestros. — Cesión de locales. —

las asambleas anuales de Distrito.

C. E. 1º- Esc. nº 4.- R. Peña 747.-
" " 2º " 1.- Libertad 581.
" " 3º " " 3.- Tamari 567
" " 4º " " 1.- A. del Valle 471.
" " 5º " " 3.- M. de Oca 439.
" " 6º " " 11. Humberto 1º- 3171.
" " 7º " " 2.- Lavalle 2366.
" " 8º " " 2.- Sarmiento 2802.
" " 9º " " 1.- Arenales 2733.
" " 10º " " 12.- Malabia 2148.
" " 11º " " 1.- Pringles 263.
" " 12º " " 2.- Caracas 10.
" " 13º " " 16.- Chubut 246.
" " 14º " " 1. Santa Fe 5039.
" " 15º " " 2.- Cuba 2051.
" " 16º " " 2.- Tronador 4857
" " 17º " " 1. F. Enciso 4451.
" " 18º " " 1.- Flores 3869.
" " 19º " " 1. Rioja 1732.
" " 20º " " 1.- Iriarte 1802.

7583 Consej. 3º- Nombramiento maestra escuela 8.-

3º- 1º- Dejar sin efecto los nombramientos de maestras de tercera categoría otorgados con fecha 17 diciembre de 1919 a las M. N. Srtas. Manuela Baamonde y Emma Ana María Chevalier para la escuela nº 16 del C. E. 3º, en atención a que todavía no funcionará dicho

establecimiento.-
2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del C. E. 3°- a la M. N. Srta Herminia de Biasi, en reemplazo de la Srta María Rodriguez de Kiermann, cuya renuncia tramita por expediente 4145-3°.-

7584	16°	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 1 del C. E. 16° a la M. N. Srta Lia Josefina Jacob, en reemplazo de la Srta Mardonia Gómez, cuyo pase a la n° 8 del mismo Distrito, tramita por expediente 7391-16°.	Consejo 16°- Nombramiento maestra escuela 1.
6531	18°/919.	Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 18° Srta Adelaida Valdez, por encontrarse comprendida en el inciso 3° del Artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.	Consejo 18°- Cesantía maestra escuela 12
2251	9°	Intimar a la vice-directora de la escuela n° 10 del C. E. 9°, Srta Leopoldina P. de Arce Pereyra, con residencia en Pozo del Molle-Córdoba, para que dentro del término de diez días se pre	Consejo 9°- Intimando presentación de vice escuela 10 a exámen médico.-

U | | resulte a la Inspección Médica Escolar, a fin de que esta determine si se encuentra comprendida en los términos del inciso 3º del artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.—
5619 Consej. 6º — Anulación de pases — | 6º | 1º — Dejar sin efecto el pase de la Srta Herminia M. Bordigoni, de la escuela nº 6 a la nº 23 del C. E. 6º, ubicándola en la nº 3 del mismo Distrito, donde existe una vacante por renuncia de la Srta María L. Arrola.—
| | 2º — Dejar sin efecto el pase a la escuela nº 23 del citado C. E. 6º, de la maestra Srta María Esther Todino quien deberá continuar prestando sus servicios en la nº 7 del mencionado Distrito.—
7406 Arqueo de Tesorería. — | D. | Archivar el expediente relativo al arqueo de Tesorería efectuado con motivo del retiro del Tesorero Sr Maximiliano Serrey, que se jubiló.—
855 Municipa = | M. | Aceptar la permuta de una franja de terreno sobre la

calle Pumacahua propuesta por la Municipalidad de la Capital, a cambio de la que sobre la Av. Directorio se ha tomado al levantar el edificio del Depósito de la Repartición y siempre que las dimensiones de ambas franjas no resulten azáz desproporcionadas.—

lidad.— Permuta de terreno.—

6281 B. 1°- Aceptar condicionalmente la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto don Giovanni Roza formulada por el señor Antonio di Benedetto, acordándose a este en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar. Esta resolución quedará sin efecto si dentro de los seis meses de ocurrida la defunción de don Giovanni Roza se iniciara el juicio sucesorio correspondiente.—

Benedetto. Aceptación denuncia bienes vacantes.—

2°- Encomendar al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Uribe

Ml

„ su, se sirva proyectar una reglamentación con respecto a lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen producido en el expediente. –

5139 L. 1º Aceptar condicionalmente la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto doctor Pedro Bastón formulada por el Sr. José Librero y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar. Esta resolución quedará sin efecto si dentro de los seis meses de ocurrida la defunción de don Pedro Bastón se iniciara el juicio sucesorio correspondiente.

Librero. Aceptación denuncia bienes vacantes. –

2º Encomendar al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial que proyecte una reglamentación con respecto a lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la últi

ma parte de su dictamen pro-
ducido en el expediente.

6664 I 1° Expresar al Inspector Técnico de la Capital Sr. Juan C. Vignati, la satisfacción del H. Consejo por la forma como llenó el cometido de dirigir, orientar, vigilar la tarea docente de los maestros designados para desempeñar sus funciones en la primera Colonia de Vacaciones para niños débiles.—

Colonia de Vacaciones Informe sobre primer curso y felicitación.—

2°- Dejar debida constancia en la foja de servicios del mencionado Inspector don Juan C. Vignati de la satisfacción del Consejo por su trabajo, y ordenar la publicación en "El Monitor" del informe elevado por el mismo Inspector.—

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar por administración las obras necesarias y de mucha urgencia en la casa que ha dejado de habitar la directora de la escuela Alvarez 2849

Consejo 10: Habilitación local para oficinas.—

para instalar en ella las oficinas del E.E. 10' de acuerdo con el presupuesto preparado por aquella oficina cuyo importe asciende a dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos suma que Dirección Administrativa liquidará con urgencia. —

Prorroga de vacaciones de invierno. —

Ampliar la resolución de 7 del actual (exp 7266-I) por la que se disponía un período de vacaciones hasta el 15 del corriente, en el sentido de que las clases se reanudarán el día 19 del mismo —

Dirección Administrativa de la Armada. - Provisión cuadernos, con cargo.

Proveer, con cargo, los cuadernos que solicita la Dirección General de Administrativa de la Armada, de los que existen actualmente en la Dirección Administrativa (Of de Suministros), debiendo ser reintegrados una vez que se perciban los fondos de la citada Repartición, a cuyo efecto la Dirección Administrativa practicará la liquidación que corresponda.

Sección Territorios.

4370	P.	Aprobar el contrato agregado al expediente sobre cesión gratuita de una casa de propiedad de la Sta. Dolores E. de Casson, para funcionamiento de la escuela ambulante "B" de la zona de Quemú-Quemú-(Pampa).-	Pampa-Cesión local para escuela ambulante.-
7277	C.	1º-Anotar en la foja de servicios del director de la escuela n.º 59 de Quitilipi (Chaco), don Cristobal Mariani Moyano, el contenido de la nota del Cuerpo de Inspectores de Escuelas de la Asunción del Paraguay, con motivo de las publicaciones "Cartilla Cívica" e "Ideales", de las cuales es autor el citado director.- 2º- Desglosar dicha nota para ser remitida oportunamente al interesado, como lo solicita.-	Chaco-Anotación antecedentes director escuela 59.-

Sección Provincias

6308	S.	1º-Aceptar la donación que el Sr Roberto Dixon hace de la casa en que funciona la escuela n.º 140 de	San Luis-Donación casa para escuela 140

Dixonville (San Luis) a quien se le agradece el generoso concurso que presta a los intereses educacionales y acceder al pedido formulado por la donante de que se nombre un maestro más para la escuela.
2°- Que la Presidencia adopte las medidas que convengan para obtener la escrituración respectiva.-

5915 E/917
Entre-Rios
Creación escuelas.-

Crear las nuevas escuelas nacionales que funcionarán en los locales cedidos por la Jewish Colonization Association en la provincia de Entre-Ríos y nombrar los Encargados Escolares propuestos para las mismas según detalla a fs 185 vuelta y 186 del expediente la Inspección General respectiva.-

679 L/914
Escuela Normal de La Rioja
Sueldos de maestros de grado.-

1°- Pasar el expediente a Dirección Administrativa, para que liquide a favor de ex-maestros de grado y bibliotecario de la escuela normal de

Chilecito (La Rioja), don Enrique L. Brizuela, los sueldos a que podría tener derecho, correspondientes al año 1914.-

2°- Declarar que el citado maestro y bibliotecario Sr Brizuela, no tiene derecho a gozar de sueldo por el término comprendido entre el 16 de junio de 1914 al 30 de septiembre de 1915, en que estuvo suspendido, acusado de graves faltas a la moral, pués además de no haber prestado servicios, existen vehementes sospechas de su culpabilidad.—

347 I Que el Sr Abraham J. Josué, Inspector Seccional de San Luis a cargo actualmente de la Inspección Seccional de Jujuy, vuelva a aquella provincia a fin de hacerse cargo de las funciones relativas a la ley 2737, debiendo la Inspección General de Provincias enviar para que se haga cargo de la Inspección Seccional de Jujuy, hasta tanto

Escuelas de Provincias.- Ubicación inspectores

el Consejo resuelva la situación del Sr. Inchausty, a un Visitador de la provincia de Salta.-

Sección Capital.

Comisión de Hacienda.- Integración miembro.-

Habiendo manifestado el Vocal doctor Ramos que dada la importancia de los asuntos que debe atender la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la responsabilidad que implica su despacho para un solo Vocal, sería menester integrar la Comisión con otro miembro en reemplazo del doctor Jones, cuya renuncia ha sido aceptada,

Integrar la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales con el Sr. Vice-presidente doctor Marcelino Herrera Vegas.-

8231 O/919. Escuelas Particulares.- Concesión maestros.

1º- Acordar, desde la fecha a las Asociaciones "Patronato de la Infancia", "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos", y "Obra de la Conservación de la Fe", veinte maestras de cuarta categoría

a cada una de ellas, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n en vista de la importancia de la obra que realizan, debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación del gasto.–

2°– Acordar a la Sociedad Damas de Caridad, cinco maestras de cuarta categoría, en las condiciones indicadas.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete y quince.–

Angel Gallardo

Adolfo de Cusandre